

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de agosto de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 919** literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. SUMIN-2025000020** de Contratación relativo a la **declaración de desierto del contrato de suministro de material fungible e instrumentos de la Banda de Música (2 lotes)** teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 25 de julio de 2025, y en virtud del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desiertos los lotes 1 (material fungible) y 2 (instrumentos musicales) del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material fungible e instrumentos de la banda municipal de música (2 lotes), debido a la no concurrencia de licitadores a ninguno de los lotes del presente procedimiento.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

